

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA No. 25-2017 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las catorce horas del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvto. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30MAR017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 24-2017.

Se dio lectura al Acta N° 24-2017 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 24-2017.

III. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

IV. SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN DE PERSONAL: DEPENDIENTE SUCURSAL MATRIZ PÚBLICO, JEFE SUCURSAL SANTA ROSA; PROMOCIÓN INTERNA O CONTRATACIÓN PLAZA AUXILIAR DE PRESUPUESTOS; INFORME DE RESULTADOS DE PRUEBA POLIGRAFICA A PLAZAS SELECCIONADAS PARA CONTRATACION.

La Sra. Gerente Administrativa y Jefe de departamento de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la solicitud de desvinculación de personal: dependiente sucursal Matriz Público, Jefe de sucursal Santa Rosa Lima, promoción interna o contratación de plaza de auxiliar de Presupuesto, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

Reglamento Interno de Trabajo

Capítulo II Art. 9. Por el tiempo necesario que dure el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

Ascensos y Traslados.

Art. 55. Los ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

Queda a salvo el derecho del trabajador para ser nombrado en otra plaza. 7 1

Vacantes.

Art. 57. Se entiende que un puesto ha quedado vacante cuando el empleado ha cesado definitivamente en su desempeño, por ascensos, traslados, renuncia, terminación de contrato despido u otro motivo semejante, siendo decisión del CEFAFA llenar o no las vacantes que surgieren de acuerdo a sus necesidades.

En todo caso cuando exista una plaza nueva o se produzca una vacante, el CEFAFA, antes de proceder al reclutamiento externo, dará preferencia al personal que esté a su servicio, siempre que llene los requisitos necesarios para desempeñarla.

Capítulo XX Art. 93:

Pérdida de confianza:

Literal d. Por pérdida de confianza del patrono en el trabajador, cuando éste desempeña un cargo de dirección vigente, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad. El juez respectivo apreciará prudencialmente los hechos que el patrono estableciere para justificar la pérdida de confianza.

2. CONSIDERANDOS

a. DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

- 1) **DEPENDIENTE DE SUCURSAL (MATRIZ);** la empleada solicito a Jefe de Sucursal Matriz cambio para Sucursal Sonsonate debido a amenazas recibidas, la Sra. Gerente Comercial solicito se le realice prueba de polígrafo y sale No Confiable.
- 2) **JEFE DE SUCURSAL (SANTA ROSA DE LIMA);** Se envió a prueba de polígrafo al empleado por robo ocurrido en la sucursal Santa Rosa de Lima, sale no Confiable.

b. PROMOCION INTERNA/CONTRATACIÓN

- 1) **AUXILIAR DE PRESUPUESTO;** Esta necesidad nace a raíz de solicitud de la Srta. Gerente Financiera en memorándum No GF-78-2017, ya que se han incrementado las actividades en el departamento de presupuesto, tales como nuevos controles por la separación de fondos en administración, actualización de procesos de emisión de compromiso presupuestario.

c. RESULTADOS DE PRUEBAS DE POLIGRAFO REALIZADA A CANDIDATOS

En fecha 17MAR017 el Consejo Directivo autorizo para contratación a las siguientes plazas:

- 1) Dependiente de sucursal (Matriz)
- 2) Auxiliar de Abastecimiento:

Con respecto a la contratación de personal, el Consejo Directivo autorizo realizar la prueba de polígrafo antes que los candidatos inicien a trabajar con CEFAFA.

Por lo que en fecha 23 y 24 de marzo se les realizo la prueba poligráfica, saliendo No Confiables los candidatos en mención.

3. PROPUESTAS

a. DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

Nombre	Plaza	Tiempo de Trabajo en CEFAFA
	Jefe de Sucursal (Santa Rosa de Lima)	20ENE016
	Dependiente de farmacia (Sucursal Matriz)	09MAR015

Según memorándum de fecha 27MAR017 dirigido a la Sra. Gerente General de parte de la Sra. Jefe de Ventas y Sra. Gerente Administrativa, en el cual recomiendan la desvinculación de los empleados Dependiente de Sucursal, y del Jefe de Sucursal Santa Rosa de Lima, por que salen No Confiables en la prueba de polígrafo.

En el caso de la dependiente de Sucursal Matriz, sugiere desvinculación al 31MAR017, ya que esa fecha regresa de sus vacaciones anuales.

En el caso del Jefe de Sucursal de Santa Rosa de Lima, se sugiere desvincular al 30ABR017, ya que durante el mes se capacitara al personal solicitado como dependiente por honorarios profesionales y se estima que es el tiempo prudente para contratación por parte del Departamento de RRHH de una nueva plaza y el debido adiestramiento, así como el levantamiento del respectivo inventario.

b. PROMOCION INTERNA/CONTRATACION

La Gerencia Financiera, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Auxiliar de Presupuesto a tiempo completo, con un sueldo de \$ 470.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller y/o estudiante Universitario de Contaduría Pública, Administración de empresas, 1 año o más en el área financiera.

Nombre	Nivel Académico	Empleos	Fecha Ingreso	Puesto actual	Salario	Nota prueba de competencia
Jocelyn Paola Molina Díaz	Bachiller	CEFAFA	01MAR015	Aux. Control de Inventarios	\$ 425.00	9.5
José Manuel Villanueva Cordero	Licenciado en Administración de Empresas 2015 UFG	CEFAFA	04NOV015	Aux. de Tesorería	\$ 425.00	7.5
Manuel Antonio Martínez Pérez	Sto Ciclo Lic. Contaduría Pública (UES) A la fecha	RAVEZ S.A DE C.V	11JUL016 A LA FECHA	Aux. Contable	\$ 400.00	10
		COPIDESA	24MAY012/ 09JUL016	Aux. Contable	\$ 350.00	

4. Conclusiones

a. Es necesario desvincular al personal en el cual se ha perdido la confianza y no realizar la contratación de los candidatos que salen No Confiables en la prueba de polígrafo, ya que los empleados que laboran para CEFAFA deben gozar de la confianza de la dirección de CEFAFA.

b. Es necesario que se realice la promoción interna para la plaza de Auxiliar de Presupuestos, ya que se cuenta con personal idóneo a la plaza, se motiva al personal y el reglamento interno establece que se dará preferencia al personal interno.

c. Es necesario iniciar el proceso de reclutamiento de las plazas de empleados en fechas que se desvinculan y de las plazas de candidatos que no se contrataron por salir No Confiables en polígrafo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la desvinculación laboral de CEFAFA de dependiente de Sucursal Matriz al 31MAR017, por pérdida de confianza según el art.93 d) del Reglamento Interno de Trabajo, demostrado en pérdidas de inventarios.

2. Autorizado la desvinculación laboral de CEFAFA del Escalante, Jefe de sucursal Santa Rosa de Lima, al 30ABR017, por pérdida de confianza según el art.93 d) del Reglamento Interno de Trabajo, demostrado en pérdidas de inventarios.

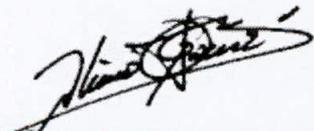
3. Autorizado el pago de las prestaciones de ley correspondientes a la Dependiente de Matriz Público y Sr. Dependiente de Sucursal Santa Rosa de Lima.

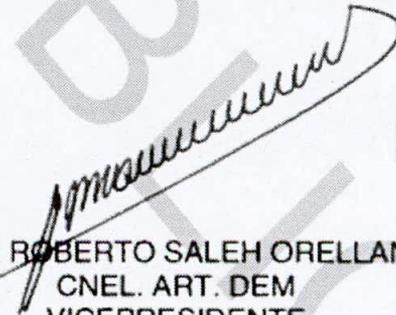
4. Ordena a la Sra. Gerente Financiera en coordinación con Jefe de Ventas revisen que la Dependiente de Matriz Público Escalante, Dependiente de Sucursal Santa Rosa de Lima, no posean saldos pendientes de cancelar con CEFAFA; saldos de créditos, inventarios.

5. Autorizado la promoción interna de la Sra. Jocelyn Paola Molina Díaz para desempeñar el cargo de Auxiliar de Presupuesto, de acuerdo a evaluaciones, reglamento interno de trabajo y los comentarios emitidos por la Sra. Gerente Financiera y Jefe de RRHH, por un salario de \$ 470.00 Mensuales, efectiva a partir del 01ABR017.

6. Ordena a la Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos, iniciar el proceso de reclutamiento y selección de personal de las plazas que quedan vacantes del personal desvinculado.

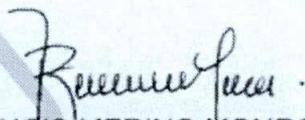
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de marzo del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

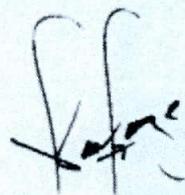

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

Farmacias CEFAPA[®]

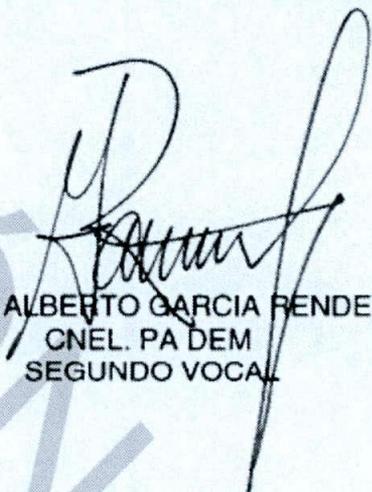
Tu farmacia amiga



RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



ENRIQUE ALBERTO GARCIA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

VERSIÓN PÚBLICA